



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO

**RECURRENTES:**  
"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE  
CAPITAL VARIABLE Y JESÚS FILIBERTO  
RUBIO ROSAS, REPRESENTANTE COMÚN DE  
SOLICITANTES DE UN PLEBISCITO ESTATAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL  
GUADALAJARA:** SG-JDC-10/2019 y SG-JE-  
2/2019

**Mexicali, Baja California, a quince de mayo de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manriquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las catorce horas con ocho minutos del diez de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-393/2019 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de ocho de mayo del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JDC-10/2019 y SG-JE-2/2019, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos, los cuales corresponden al expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 acumulados de este órgano jurisdiccional.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

**SEGUNDO:** En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manriquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS